



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00003 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 06 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica de la demandada DIANA CAROLINA MÚNERA GIRALDO al correo dianamunera31@gmail.com, con certificado de acuse de recibo el 20 de abril de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se tiene por notificada a la demandada a partir del 22 de abril de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>129</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>24 de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8a28593fb0a5ef9d47a5bce353ceaea3ce83d609a955cf4e956a73546ef8db**

Documento generado en 23/08/2022 10:20:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>